

Memoria de Gestión Institucional 2010-2013

Superintendencia de Seguridad Social



Gobierno
de Chile

María José Zaldívar Larraín
Superintendente de Seguridad Social

06 de marzo de 2014

Funciones de la Superintendencia de Seguridad Social

Avances en materia de desarrollo institucional

Principales logros en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Modernización y Desarrollo Tecnológico

Desafíos Futuros



**SUPERINTENDENCIA
DE SEGURIDAD
SOCIAL**





I. FUNCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL



Nuestra Misión

Regular y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y garantizar el respeto de los derechos de las personas, especialmente de los trabajadores, pensionados y sus familias, resolviendo con calidad y oportunidad sus consultas, reclamos, denuncias y apelaciones, proponiendo las medidas tendientes al perfeccionamiento del Sistema chileno de Seguridad Social, dentro del ámbito de su competencia.



1. **Institucionalidad**
2. **Regímenes Fiscalizados**
3. **Entidades Fiscalizadas**

Funciones de la Superintendencia

Institucionalidad

La Superintendencia de Seguridad Social es una **institución descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio**, que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social. Además, integra las **Instituciones Fiscalizadoras** a que se refiere el artículo 2° del decreto ley N° 3.551, de 1980

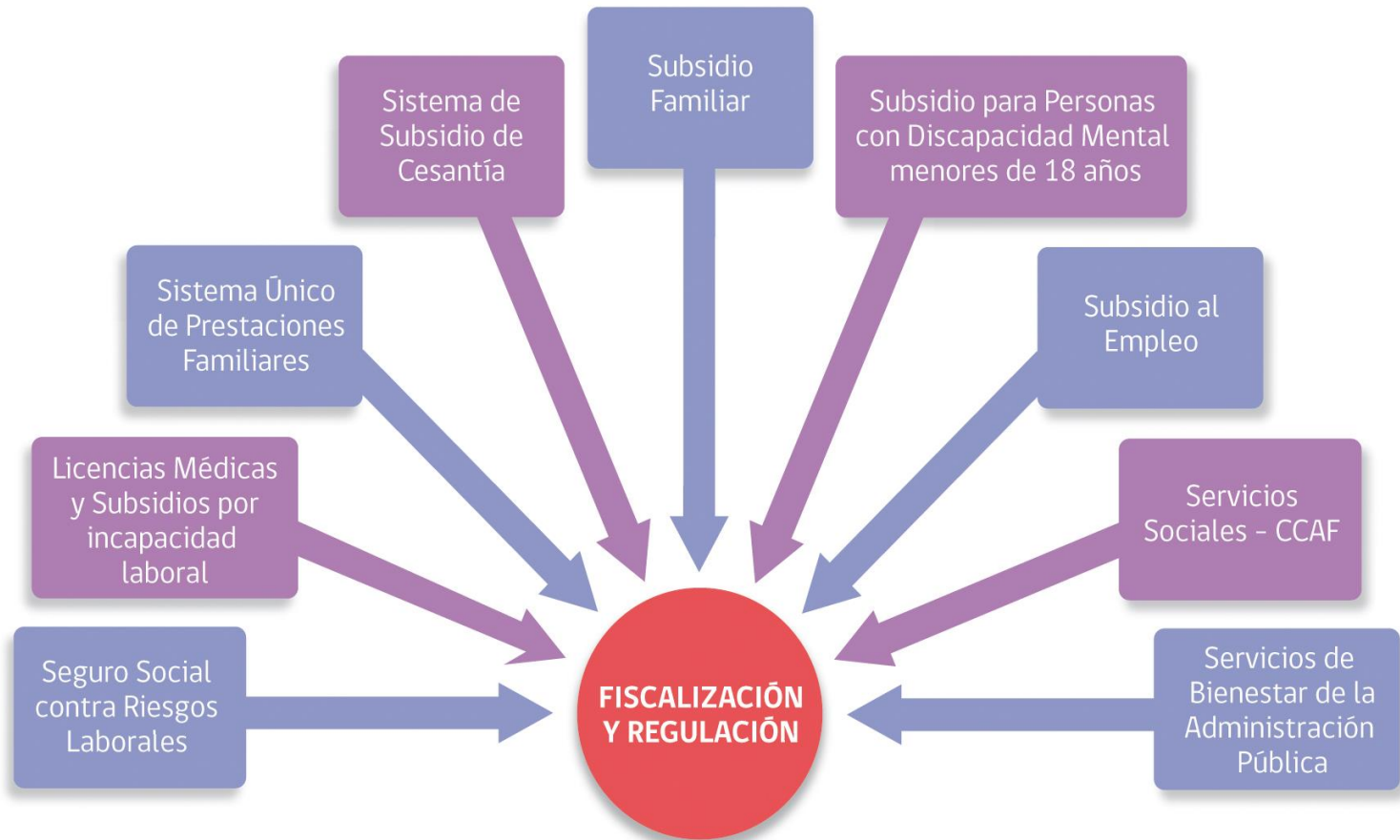
Su actual estatuto orgánico está contenido en **la Ley N° 16.395, modificado por Ley N° 20.691** (D.O. 14 de octubre de 2013) que ajustó la estructura interna y organización de este organismo fiscalizador, modernizó sus facultades fiscalizadoras, perfeccionó el procedimiento de sanciones y estableció nuevas funciones referidas a la seguridad y salud en el trabajo

Por medio de la **Resolución Exenta N° 230**, de 20 de enero de 2014, de esta Superintendencia, se aprueba su nueva estructura orgánica y funcional, a partir de las modificaciones incorporadas por la Ley N° 20.691



Funciones de la Superintendencia

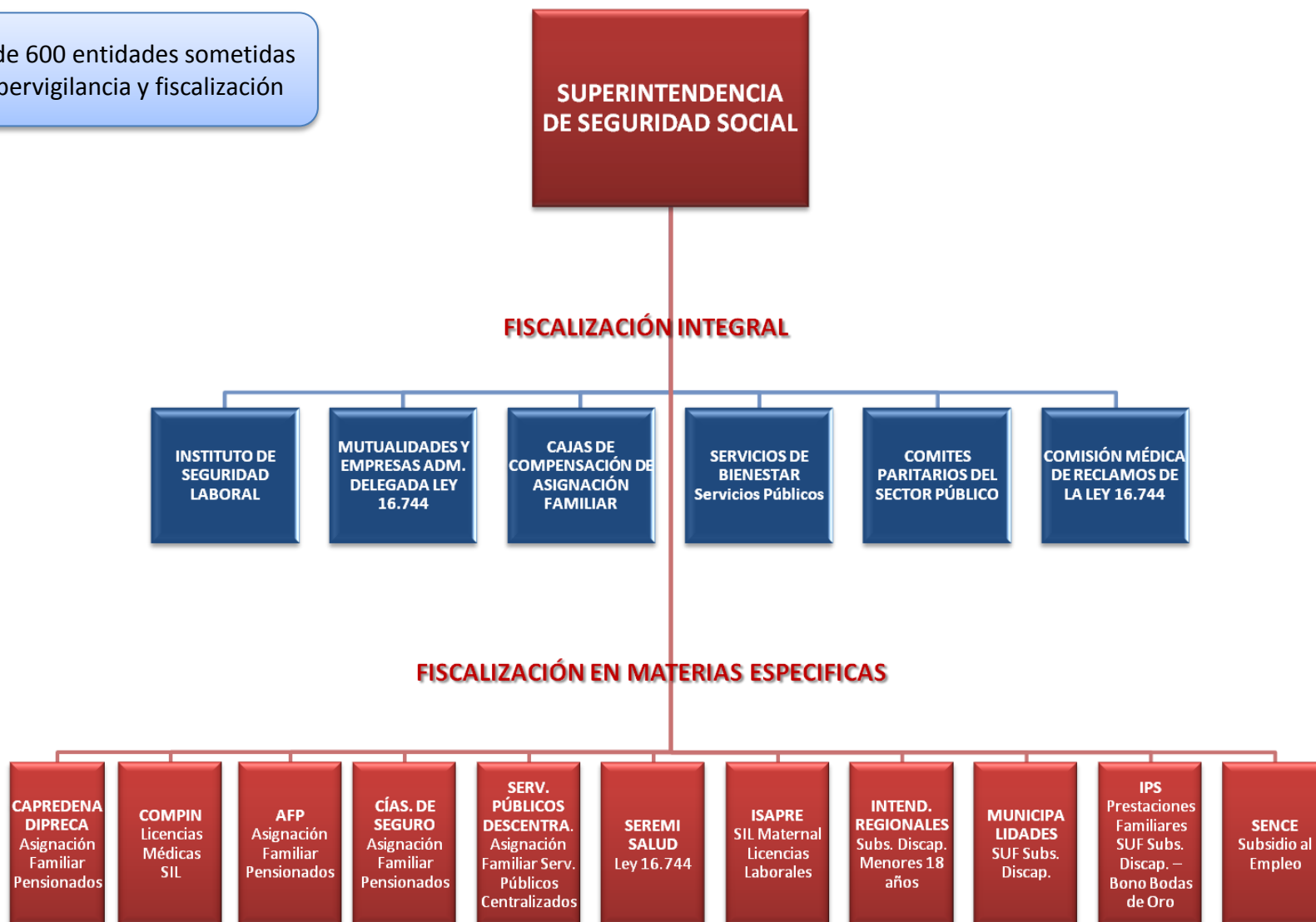
Regímenes Fiscalizados



Funciones de la Superintendencia

Entidades Fiscalizadas

Más de 600 entidades sometidas a supervigilancia y fiscalización





II. AVANCES EN MATERIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



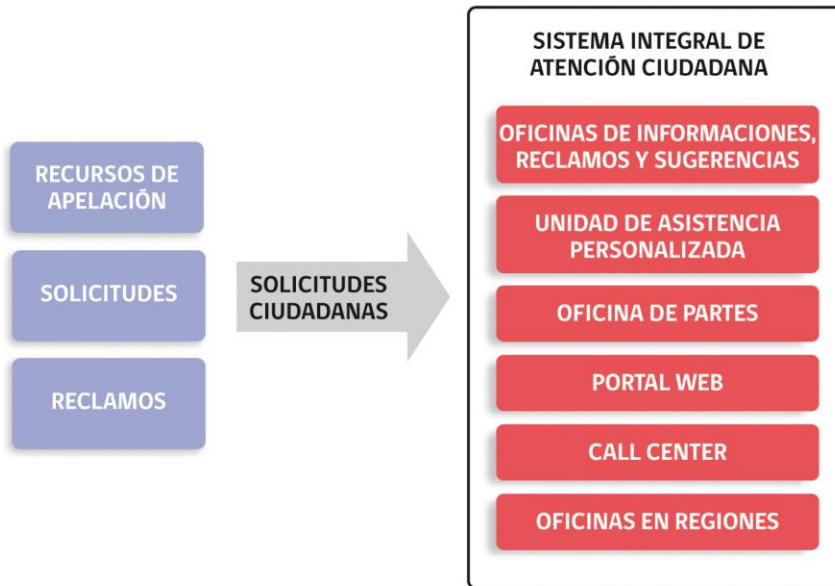
Nuestra Visión

Reconocimiento como una institución con autoridad, líder, ágil, moderna, proactiva, posicionada a nivel nacional e internacional, con un equipo humano comprometido, altamente capacitado, al servicio de las personas, capaz de promover los cambios necesarios que permitan construir un sistema de Seguridad Social justo, eficiente y equitativo.

1. **Sistema de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social**
2. **Presencia Regional de la Superintendencia de Seguridad Social**
3. **Resolución de reclamos**
4. **Principales logros en materia de atención de usuarios**
5. **Extensión**

Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Sistema Integral de Atención Ciudadana



En el cuatrienio se han efectuado **348.439** atenciones a través de nuestros espacios de atención presenciales y no presenciales (sin considerar las atenciones que se efectúan a través de la Red de Servicios del Estado CHILEATIENDE)

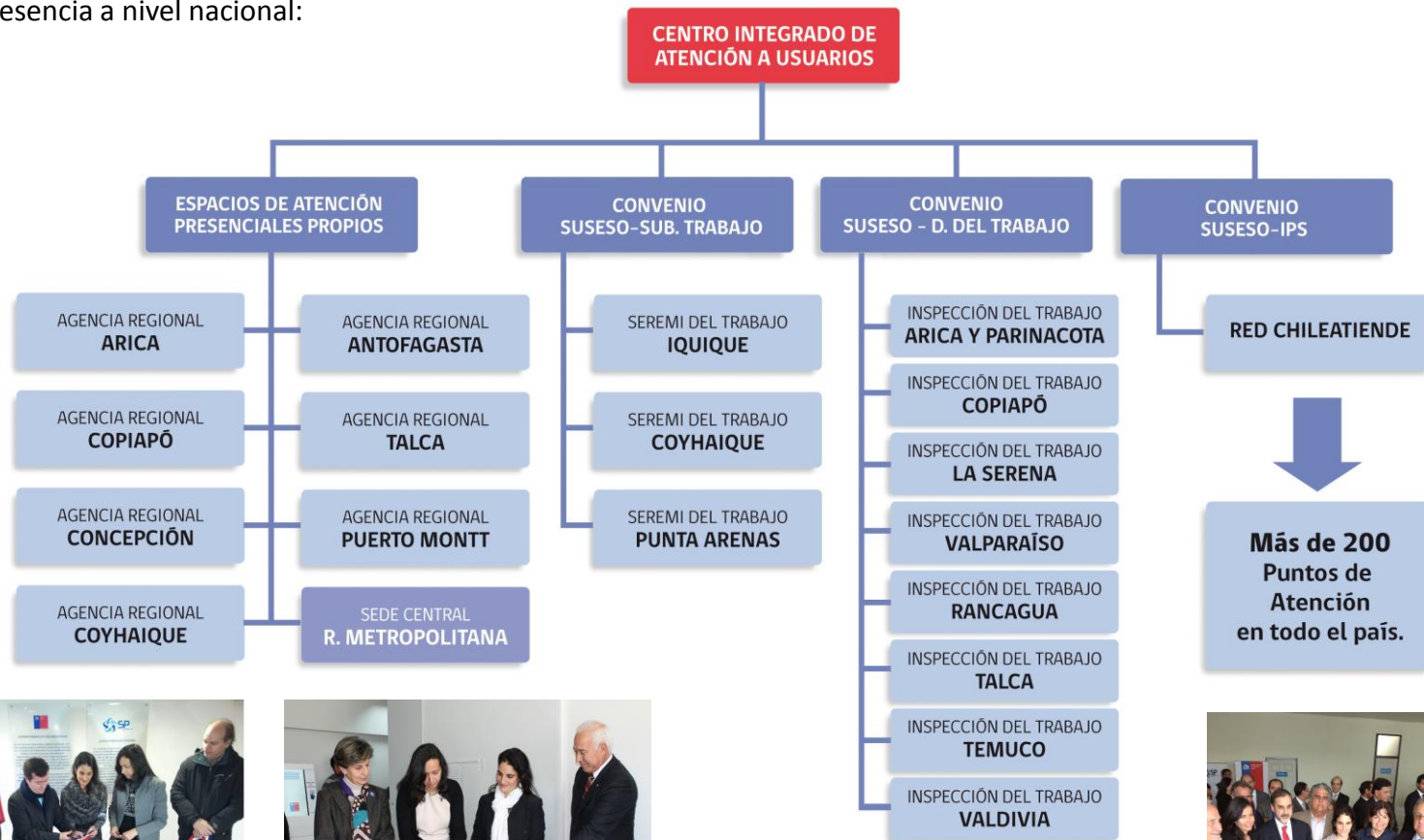
EVALUACIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Presencia Regional de la Superintendencia

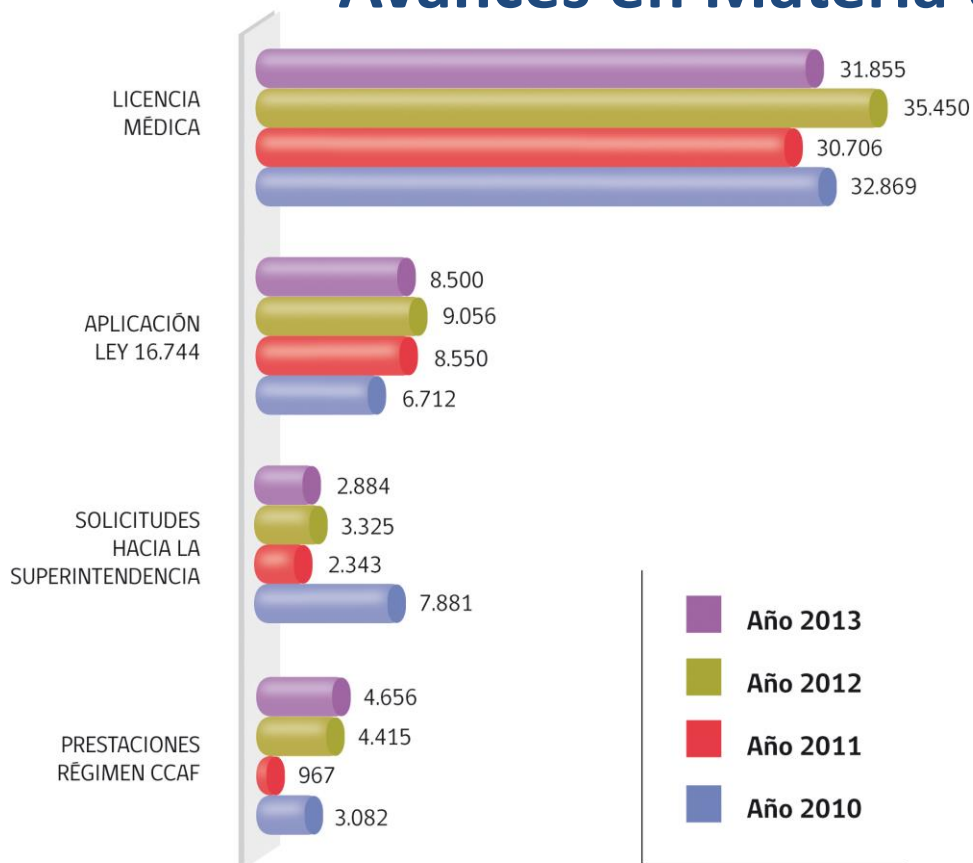


Teniendo presente que la Superintendencia tiene su sede central en la Región Metropolitana, y considerando que sólo disponía de tres agencias regionales en Antofagasta, Concepción y Puerto Montt, se desplegaron importantes acciones orientadas a incrementar su presencia a nivel nacional:



Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Resolución de Reclamos



En el período 2010 - 2013 se han evacuado **193.251 dictámenes**, que tienen el carácter de vinculantes para las entidades reclamadas.

El **68 %** corresponde a la resolución de presentaciones relacionadas con recursos de apelaciones por rechazo o modificación de **licencias médicas** en contra de resoluciones emanadas de las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) y de otras materias relacionadas, como el subsidio por incapacidad laboral.

El **17%** de los dictámenes corresponde a reclamos en contra de resoluciones o actuaciones emanadas de los organismos administradores de **la Ley N° 16.744**, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Por su parte, un **7%** de las reclamaciones corresponde a reclamos en contra de una **Caja de Compensación de Asignación Familiar**. La mayor incidencia en este tipo de requerimientos dice relación con revisión de créditos sociales y de afiliación o desafiliación al régimen.

Materias	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total Período	%
Aplicación Ley N° 16.744	6.712	8.550	9.056	8.500	32.818	17%
Licencia Médica	32.869	30.706	35.450	31.855	130.880	68%
Prestaciones Régimen CCAF	3.082	967	4.415	4.656	13.120	7%
Solicitudes hacia la Superintendencia	7.881	2.343	3.325	2.884	16.433	9%
Total Anual	50.544	42.566	52.246	47.895	193.251	100%

Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Logros en materia de atención de usuarios

100% de trámites digitalizados



4,93 minutos promedio en tiempo de atención presencial



Convenio SERNAC

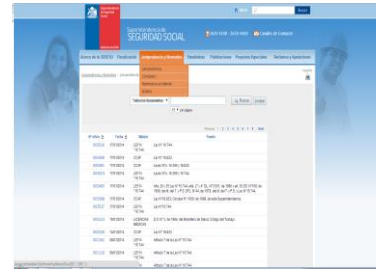


Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Extensión: Participación Ciudadana



Base de datos de jurisprudencia administrativa y normativa



Boletín Electrónico de jurisprudencia y normativa en materia de Seguridad Social



Normativa en Trámite



Consejo de la Sociedad Civil



Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Extensión: Estudios y Publicaciones

Estudios

(más de 14 en el periodo)



The grid contains the following study covers:

- Evolución de los Subsidios Maternales 2000 a 2010** (June 2011)
- Informe Final**: Estudio efectos de hiperbaria en población de buzos profesionales que se desempeñan en la acuicultura y los riesgos laborales asociados a esta actividad
- Subsidio por Permiso Postnatal Parental a dos años de su creación** (December 2013)
- Informe final**: Elaboración de un estudio sobre la población trabajadora de faenas mineras en altura geográfica y análisis de riesgos laborales asociados a altura. (Faculty of Medicine, Universidad de Chile)
- Subsidio por Permiso Postnatal Parental A un año de su creación** (November 2012)
- El Subsidio Familiar a más de treinta años de su creación** (June 2013)
- Manual Técnico**: CODIFICACIÓN DE VARIABLES SOCIALES Y DE SALUD EN LOS REGISTROS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
- Informe del Gasto en Subsidios por Incapacidad Laboral** (Año 2010)

Publicaciones

(mensualmente en el sitio web y anualmente en versión impresa)



The grid contains the following annual publication covers:

- ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2009**
- ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2010**
- ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2011**
- ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL 2012**

Avances en Materia de Desarrollo Institucional

Extensión: Capacitaciones y Seminarios



Principales materias que concentraron las acciones de capacitación de la Superintendencia en estos años:

- Implementación del Permiso Postnatal Parental
- Sistemas de Información relacionados con el Sistema Único de Prestaciones Familiares
- Sistemas de Información relacionados con materias de Seguridad Laboral
- Subsidio por Incapacidad Laboral y Licencias Médicas
- Responsabilidad civil, penal y administrativa, de jefaturas, en materia de Seguridad y Salud Laboral
- Presentación metodología SUSESO ISTAS 21
- Sistema de Bienestar (funcionamiento, regulación, beneficios, contabilidad, presupuesto, etc.)
- Subcontratación
- Capacitación a funcionarios de ChileAtiende
- Licencia Médica Electrónica





III. PRINCIPALES LOGROS EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL



Corresponde a la Superintendencia de Seguridad Social la regulación y fiscalización del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en virtud de lo cual, los organismos administradores del régimen se encuentran sometidos a su supervigilancia



1. **Avances en reformas legislativas**
2. **Coordinación de las mesas de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo**
3. **Avances y resultados del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo**
4. **Análisis de principales indicadores en materia de Seguridad Laboral**
5. **Avances en la implementación del ISTAS**
6. **Principales acciones de regulación y fiscalización de los organismos administradores del Seguro**

Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Avances en reformas legislativas



NORMATIVA

ESTADO DE TRAMITACIÓN A ESTA FECHA

Reforma de la Ley Orgánica de la Superintendencia



Ley N° 20.691 de 14 de octubre de 2013

Proyecto de Ley que modifica el Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores



Actualmente en Segundo Trámite Constitucional ante el H. Senado (Boletín 8573-13)

Proyecto de Ley modifica el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales



Actualmente en Primer Trámite Constitucional ante la H. Cámara de Diputados (Boletín 8971-13)

Proyecto que prorroga la cotización extraordinaria de la Ley N° 16.744

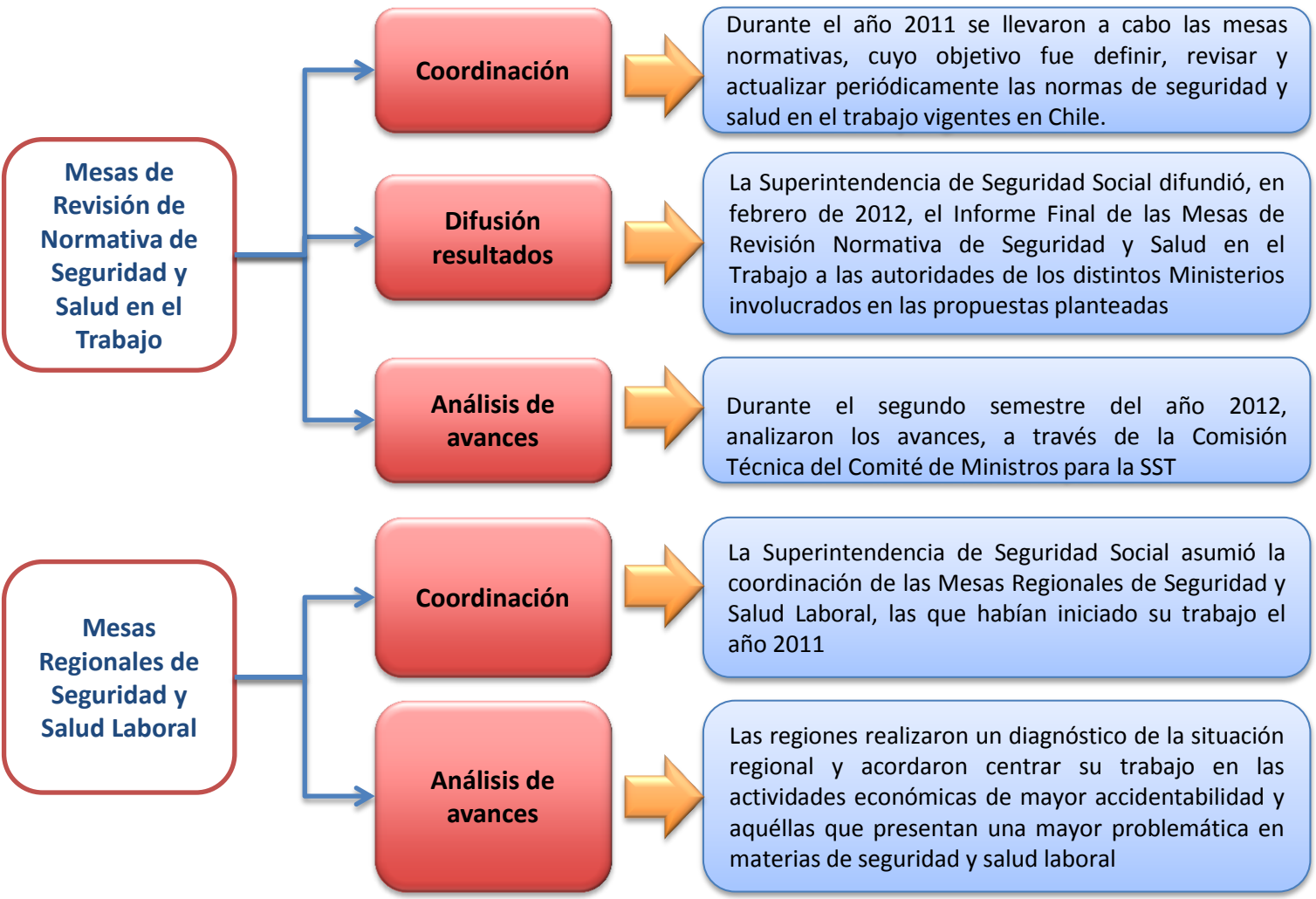


Actualmente en Segundo Trámite Constitucional ante el H. Senado (Boletín 9231-13)



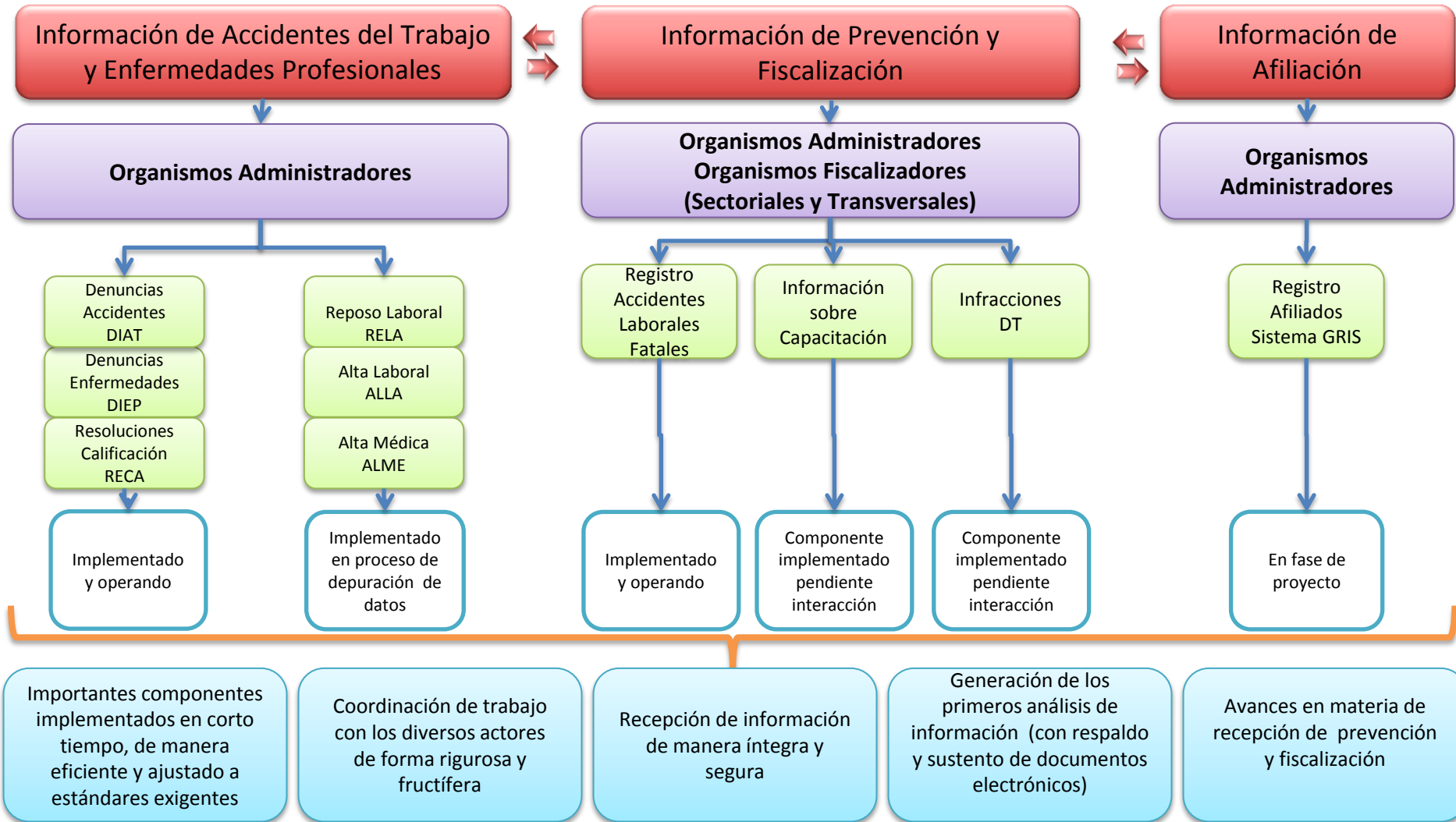
Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Coordinación de las Mesas de Trabajo en materia de SST



Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Avances y resultados del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo

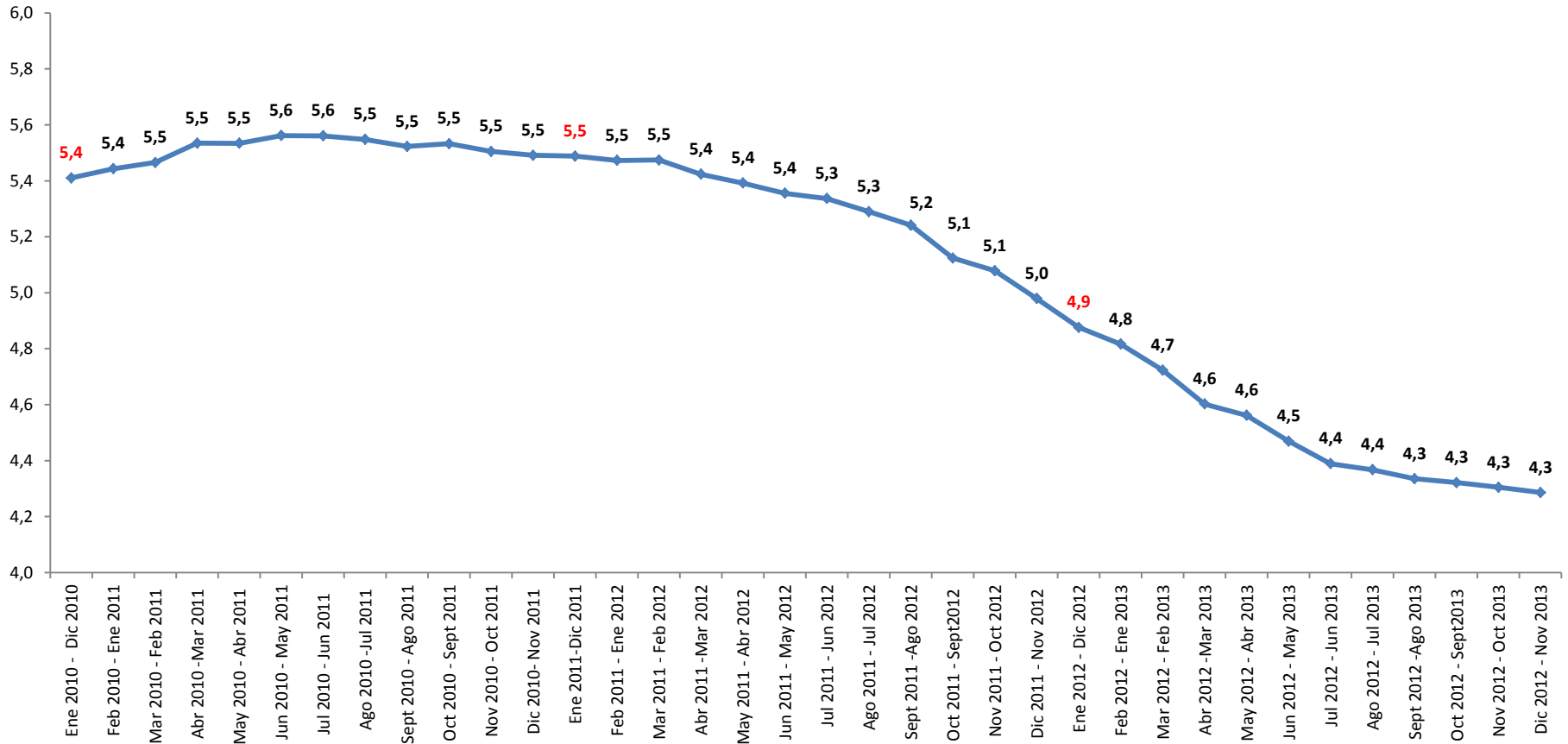


Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Principales Indicadores: Tasa de Accidentabilidad

**TASA DE ACCIDENTABILIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO
MUTUALIDADES DE EMPLEADORES
2010 – NOVIEMBRE 2013**
(Tasa de 12 meses)

por 100 trabajadores



Respecto de la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo **del año móvil** (12 meses), se observa una disminución progresiva de este indicador, registrándose al mes de noviembre de 2013, una tasa de **4,3** accidentes por cada 100 trabajadores

Información actualizada a febrero de 2014 / No incluye accidentes de trayecto.

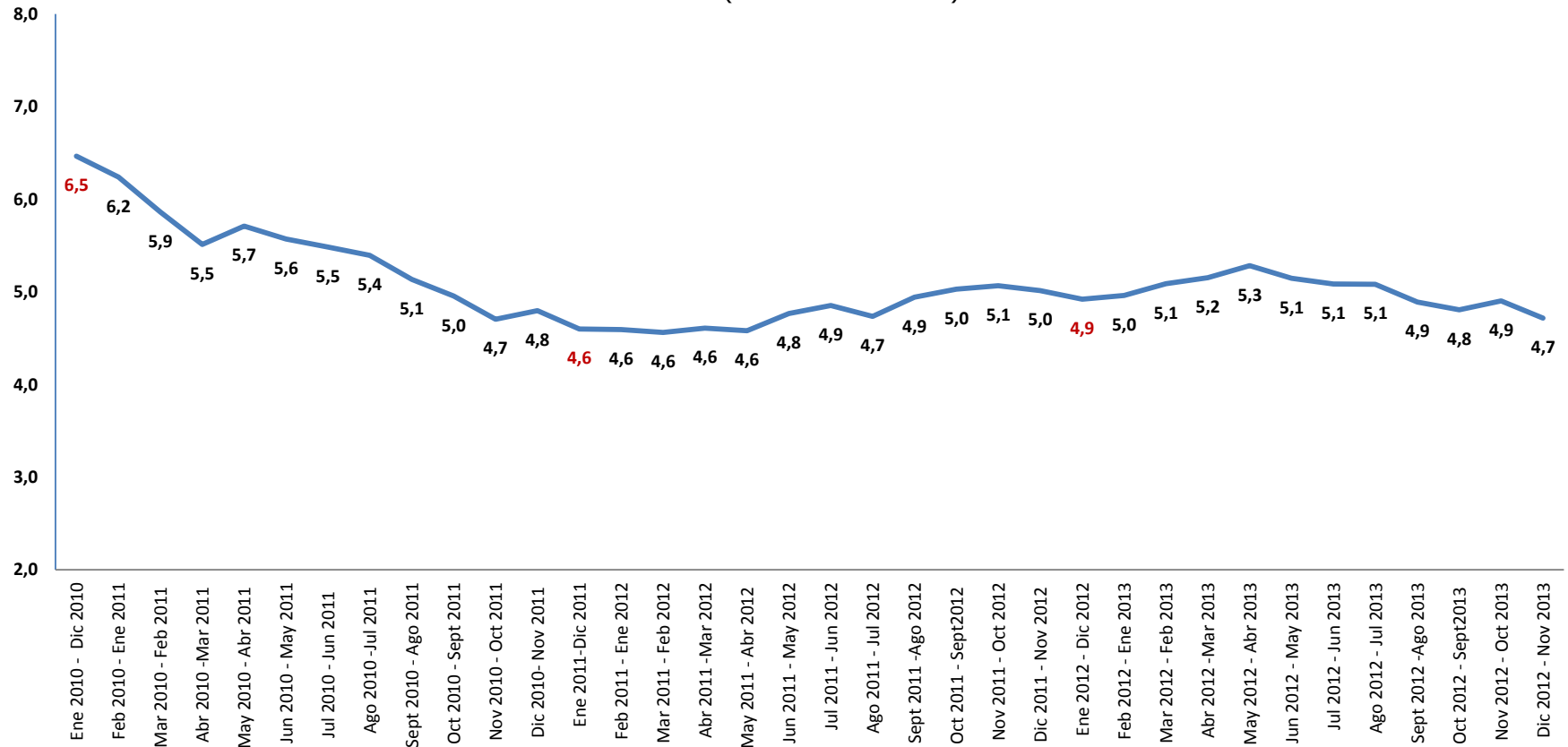
Fuente: Boletines estadísticos SUSESO cotejada con información del SISESAT

Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Principales Indicadores: Tasa de Mortalidad

TASA DE MORTALIDAD POR ACCIDENTES DEL TRABAJO MUTUALIDADES DE EMPLEADORES 2010 – NOVIEMBRE 2013 (Tasa de 12 meses)

por 100.000 trabajadores



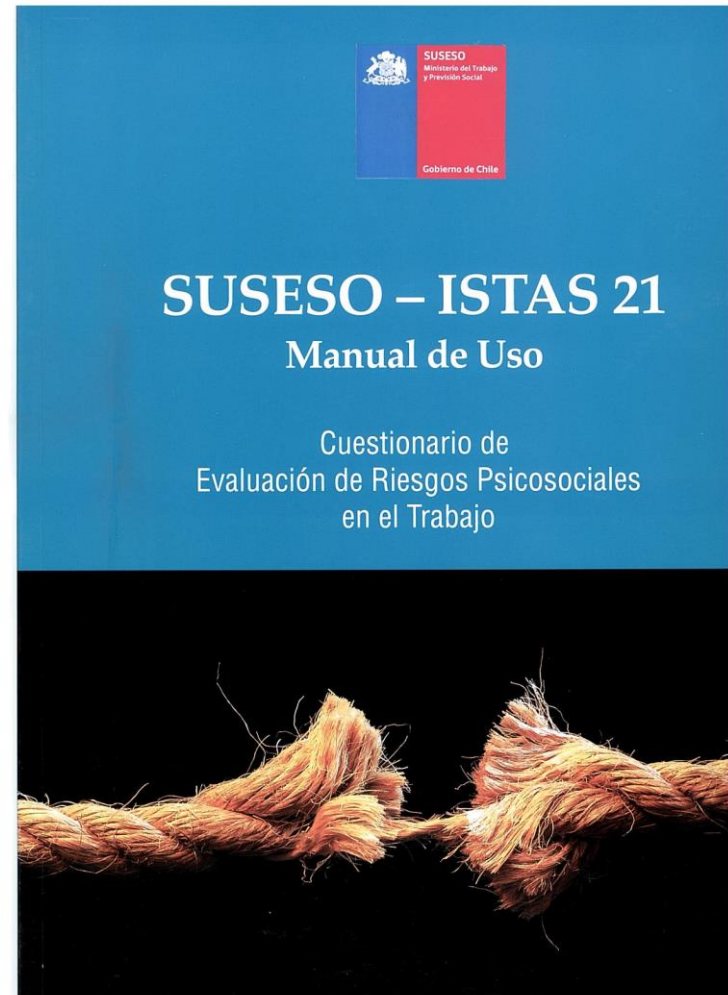
Información actualizada a febrero de 2014 / No incluye accidentes de trayecto.

Fuente: Boletines estadísticos SUSESO cotejada con información del SISESAT

Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Avances en la implementación del ISTAS

- ✓ El Cuestionario SUSESO-ISTAS 21, es un instrumento para identificar y medir el riesgo psicosocial presente en el ámbito laboral en Chile.
- ✓ Desde su publicación, en 2009, alrededor de 5 mil trabajadores han sido parte de la metodología SUSESO ISTAS 21 en nuestro país.
- ✓ Alianza con Servicio Civil para la Propuesta de Estrategia para la medición e Intervención de las Condiciones Laborales en **58 Servicios Públicos** de la Administración Central del Estado.
- ✓ **Instrumento recomendado** en el Protocolo sobre Riesgos Psicosociales que publicó el Ministerio de Salud (Resolución Exenta N° 336 del MINSAL) y que obliga a todo tipo de organizaciones a hacer prevención en esta materia.



Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Principales acciones de regulación de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744

En materia de Regulación Financiera y Control Interno

- Circular N° 2.612, de 2010, sobre Inversiones Financieras del Fondo de Reserva de Pensiones Adicionales que deben mantener las Mutualidades Ley 16.744
- Circular N° 2.695, de 2010, sobre proceso de convergencia de principios contables generalmente aceptados en Chile a normas internacionales de contabilidad y de información financiera.
- Circular N° 2801, de 2012, sobre Implementación de IFRS en Mutualidades Ley 16.744, que instruye la confección de EEFF bajo normas IFRS.
- Circular N° 2.890, de 2012, sobre Auditores Externos en Mutualidades Ley 16.744, que establece los servicios mínimos que deberá prestar la Empresa de Auditoría Externa (como son: Alcance de la auditoría a los EEFF, Evidencia de la Auditoría, e Informe de Control Interno).
- Circular N° 2.891, de 2012, sobre Publicación de los EEFF y Confección de la Memoria anual, que establece el formato, la periodicidad, las fechas relevantes y los medios en que deben ser enviados a la Superintendencia.
- Circular N° 2.892, de 2012, sobre Control Interno en Mutualidades Ley 16.744, que establece requerimientos mínimos tendientes a formalizar y fortalecer sus sistemas de control interno (administrar adecuadamente los riesgos inherentes y establecer la función de Auditoría Interna).

En materia de gestión y acceso a la información

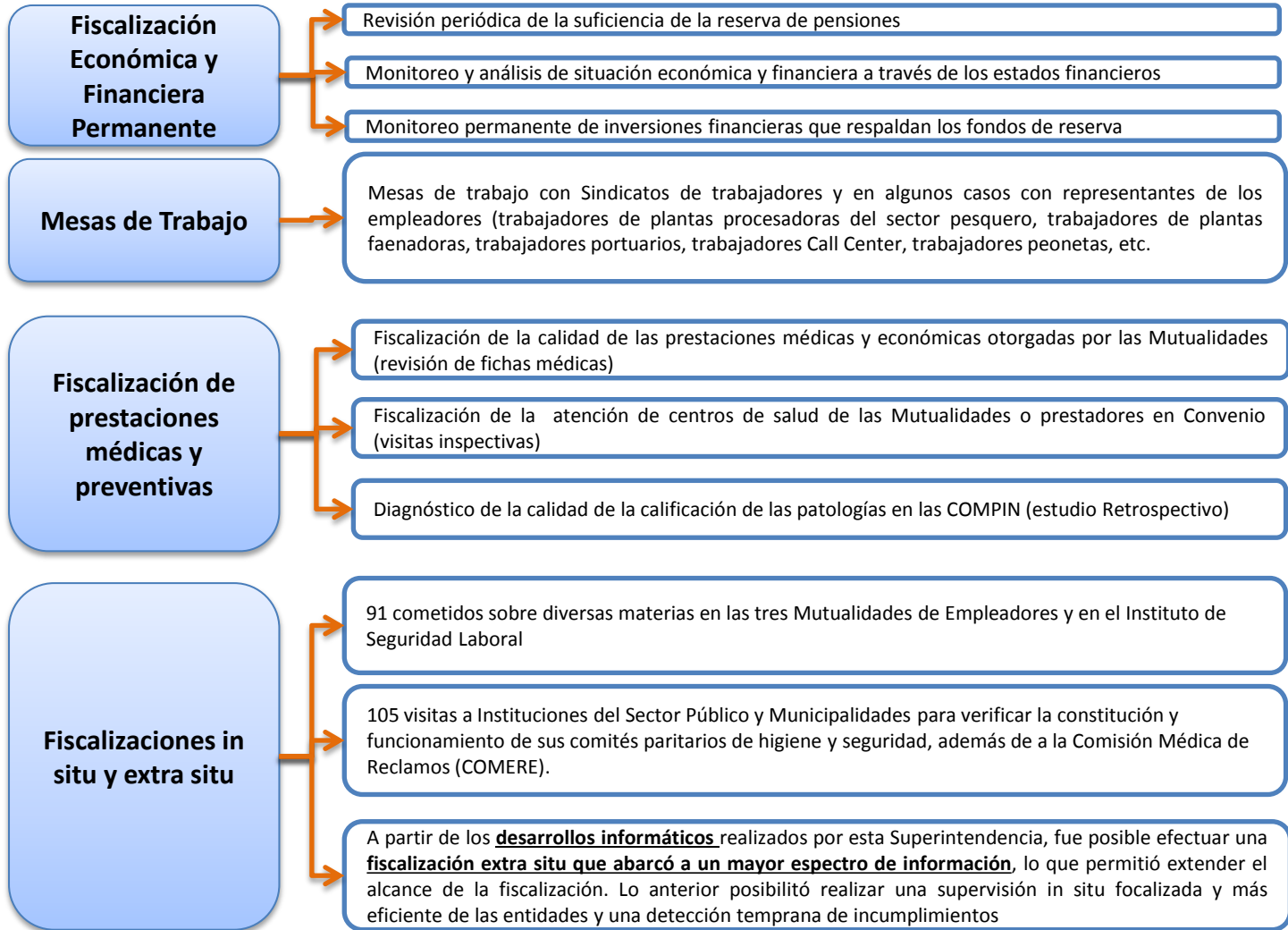
- Se instruyó la notificación de los Accidentes del Trabajo de menores de 18 años (Circular N° 2.898, de 09 de enero de 2013).
- Por medio de la Circular N° 2.893 (de 18 de diciembre de 2012), se estableció la notificación obligatoria de los accidentes del trabajo graves, cuya consecuencia fuera una amputación traumática de cualquier parte del cuerpo de un trabajador.
- Implementación de un Sistema de Gestión de Reportes e Información orientado a la Supervisión (GRIS), que se constituye como herramienta de apoyo transversal en el proceso de supervisión y en la elaboración de regulación

En materia de Requerimientos de la Ley que reestructura la organización de la Superintendencia (Ley N° 20.691)

- Circular N° 2.981, de 2014, sobre obligación de publicación de Información, y que establece la calidad y la información mínima que las Mutualidades e ISL deben entregar al público.
- Circular N° 2.985, de 2014, sobre hechos relevantes, que define el concepto de Hecho Relevante y establece un protocolo de comunicación de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.
- Circular N° 2.979, de 2014, sobre acuerdos de Directorio, que establece el protocolo de pronunciamiento respecto a los acuerdos de directorios de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.
- Circular N° 2.984, de 2014, sobre constitución y fiscalización de sociedades u organismos filiales, que establece el ámbito de acción de la Superintendencia respecto a las sociedades u organismos filiales de las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.

Principales logros en materia de Seguridad Laboral

Principales acciones de fiscalización de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744





IV. PRINCIPALES LOGROS EN MATERIA DE BENEFICIOS SOCIALES



Nuestro Rol

Protección de los derechos de las personas en el ámbito de la seguridad social; supervigilancia y fiscalización, tanto de los beneficios sociales propiamente tales, como de las instituciones que los administran; regulación del funcionamiento, requisitos y aspectos operativos de los diversos beneficios sociales; resolución de las reclamaciones relacionadas con el correcto ejercicio y/o uso de los mismos; y administración financiera de los recursos fiscales del Fondo Nacional de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía y del Fondo Nacional de Subsidio Familiar.



1. **Beneficios otorgados por la Ley N° 20.545**
2. **Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar**
3. **Subsidio al Empleo Joven**
4. **Subsidio al Empleo de la Mujer**
5. **Bono Bodas de Oro**
6. **Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años**
7. **Participación en el otorgamiento de Bonos Extraordinarios**
8. **Incorporación de Trabajadores Independientes al sistema previsional**
9. **Acciones de fiscalización respecto de las CCAF**
10. **Perfeccionamiento del Sistema de Crédito Social**
11. **Servicios de Bienestar del Sector Público**
12. **Implementación de la Ley N° 20.585**
13. **Licencia Médica Electrónica**
14. **Fiscalización Subsidios Maternales**
15. **Análisis de las estadísticas respecto a licencias médicas de origen común y SIL**

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Beneficios otorgados por la Ley N° 20.545



Normativa

- El 17 de octubre de 2011 fue publicada en el Diario Oficial la Ley 20.545, conocida como la nueva Ley de Permiso Postnatal Parental
- La Superintendencia de Seguridad Social impartió instrucciones dirigidas a los organismos administradores del régimen de Subsidios por Incapacidad Laboral (SIL) a través de sus Circulares



Beneficios

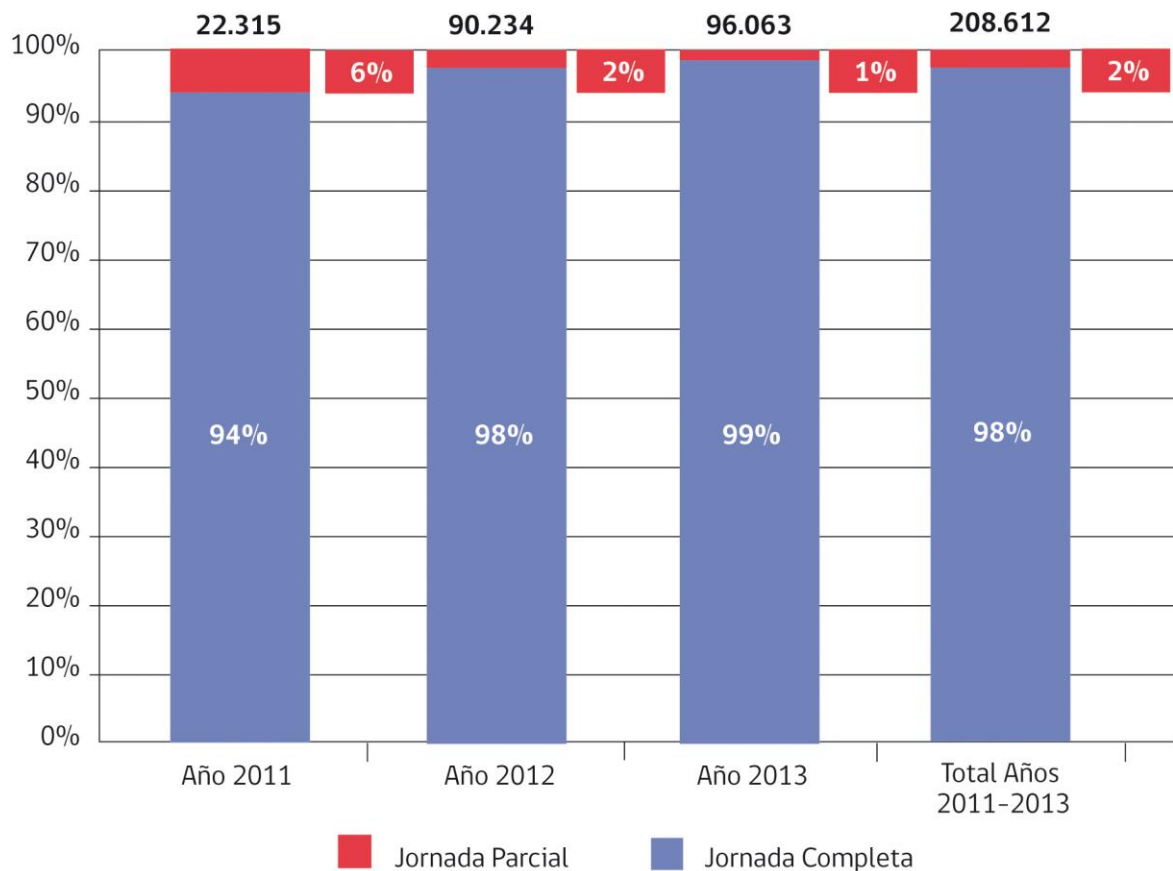
1. **Extensión del Postnatal**
2. **Permiso Postnatal Parental**
3. **Subsidio maternal para madres sin contrato vigente**



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Permiso Postnatal Parental

Distribución % del número de subsidios iniciados según modalidad de extensión y años



Distribución del gasto en subsidios por permiso postnatal parental según años

Período noviembre 2011 – diciembre 2013
(Cifras expresadas en pesos de cada período)

Año	Gasto en MM\$
2011	12.747
2012	105.971
2013	127.744
Total	246.462

N° Total de subsidios iniciados y de permisos traspasados al padre

Año	N° de permisos traspasados al padre	N° de subsidios postnatal parental iniciados	%
2011	1	22.315	0,0%
2012	282	90.234	0,3%
2013	274	96.063	0,3%
Total 2011-2013	557	208.612	0,3%

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Otros beneficios de la Ley N° 20.545

Extensión del Descanso postnatal



La Ley N° 20.545 estableció también la extensión del descanso postnatal de 12 a 18 semanas para el caso de niños que al nacer pesen menos de 1.500 gramos, y para el caso de partos múltiples esta extensión es de 7 días adicionales por cada niño nacido a partir del segundo (esta extensión se aplica antes del derecho al permiso postnatal parental). Cuando ocurren simultáneamente las dos situaciones antes descritas, la duración del descanso postnatal es la de mayor extensión.

Desde la implementación de este beneficio hasta diciembre de 2013, **más de 2.700 madres** extendieron su descanso postnatal



Subsidio Maternal para Madres sin contrato de trabajo vigente



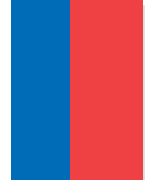
Este beneficio comenzó a regir a contar del 1 de enero de 2013. Acorde con ello, durante el año 2012 se impartieron las instrucciones necesarias para la aplicación de la nueva normativa (Circular N° 2.884, de 2012) y se efectuaron las coordinaciones necesarias con los organismos encargados del otorgamiento de este nuevo subsidio

Desde enero de 2013 el beneficio se encuentra totalmente implementado, habiéndose cobrado al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, un total de **257 subsidios**, durante el año 2013.



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar



SIAGF

Sistema que permite el otorgamiento controlado de beneficios y la regularización de los mismos



SIVEGAM

Sistema que permite la verificación y control del gasto asociado al pago del beneficio



SIELAF

Sistema de Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar

N° promedio mensual de AF y SUF pagados



■ Asignación Familiar

■ Subsidio Familiar



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

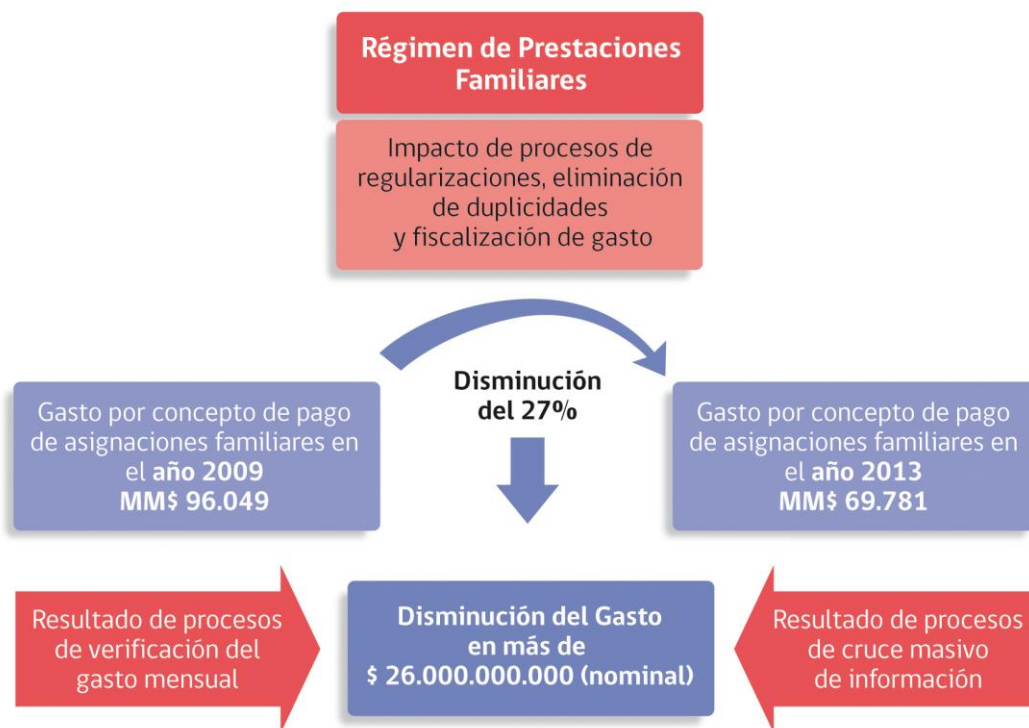
Regímenes de Prestaciones Familiares

Procesos de fiscalización masiva, general y transversal

Procesos de fiscalización relevantes a determinadas entidades administradoras

Fiscalización In Situ

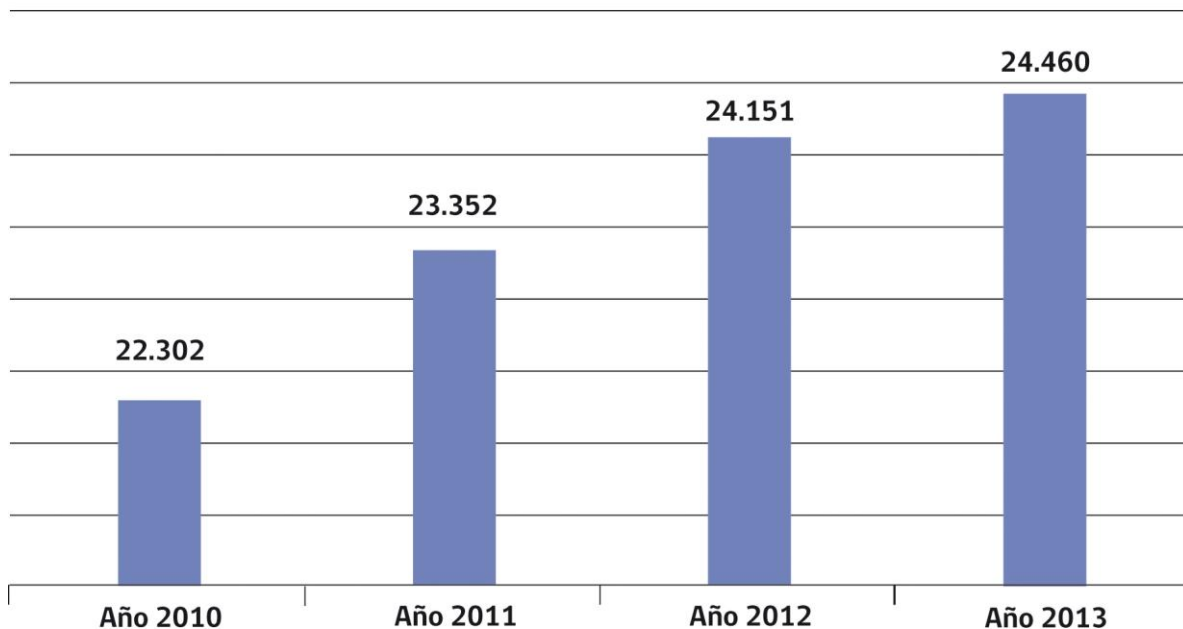
A pesar del aumento de los potenciales beneficiarios del Régimen y del aumento en el valor de las asignaciones familiares en virtud de las leyes dictadas al efecto, se ha evidenciado una disminución significativa en el gasto por concepto de pago de estos beneficios; pasando de MM\$ 96.049 en el año 2009, a MM\$ 69.781 en el año 2013



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Subsidio para personas con discapacidad mental menores de 18 años

Número promedio mensual de subsidios para personas con discapacidad mental menores de 18 años, según años



Distribución del gasto en subsidios para personas con discapacidad mental menores de 18 años, según años

Período enero 2010 – diciembre 2013
(Cifras expresadas en pesos de cada período)

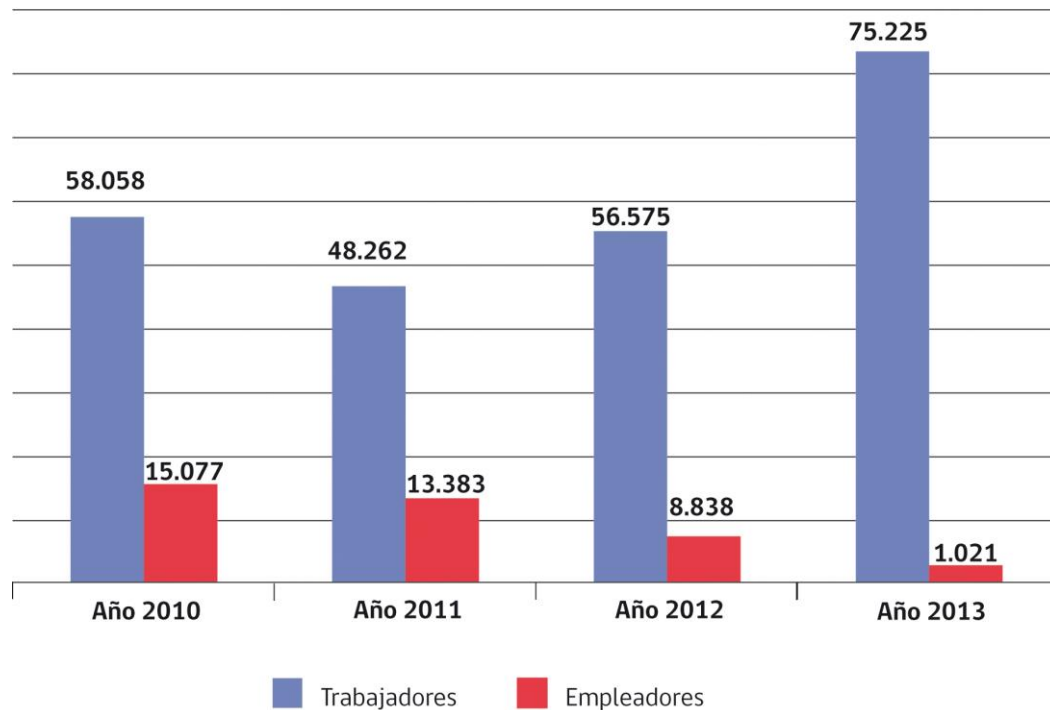
Año	Gasto en MM\$
2010	14.052
2011	15.005
2012	17.423
2013	17.203
Total	63.683

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Subsidio al Empleo Joven



Número promedio mensual de subsidios pagados, según tipo de beneficiario



Gastos en MM\$ según tipo de Beneficiario

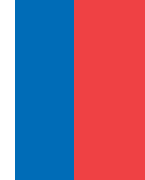
Año	Trabajadores	Empleadores
2010	26.838	1.985
2011	37.886	1.710
2012	38.861	1.180
2013	41.802	852

Los esfuerzos de esta Superintendencia en esta materia han estado dirigidos fundamentalmente a lograr que el SENCE mejore la calidad y oportunidad de la información que genera respecto de este beneficio

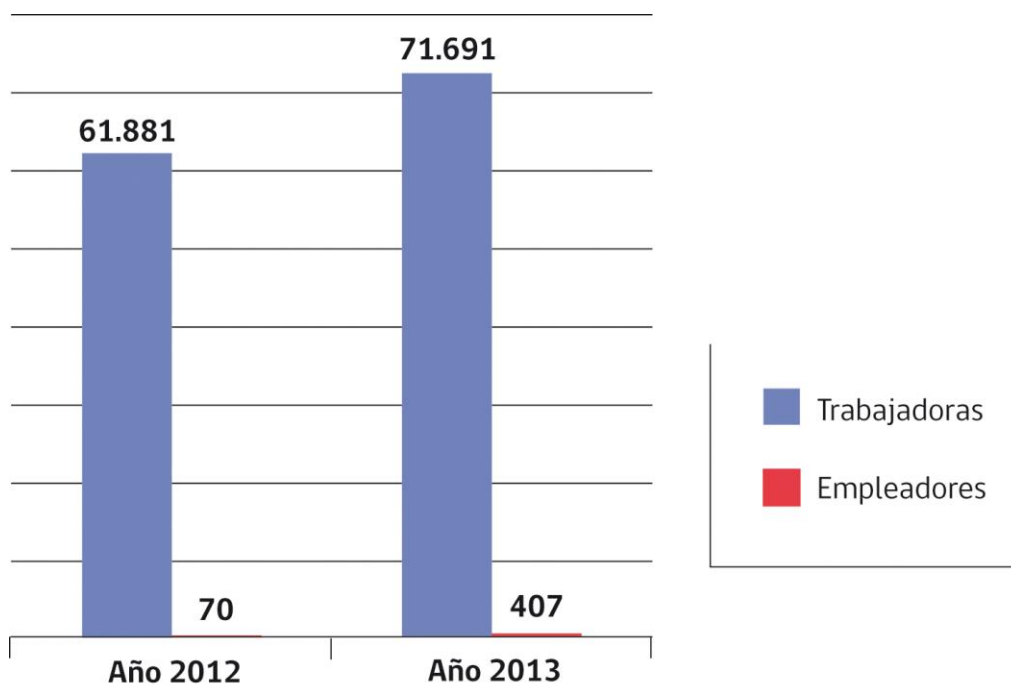


Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Subsidio al Empleo de la Mujer



Número promedio mensual de subsidios pagados, según tipo de beneficiario



Gasto en MM\$ según tipo de beneficiario y subsidio (anual o mensual)

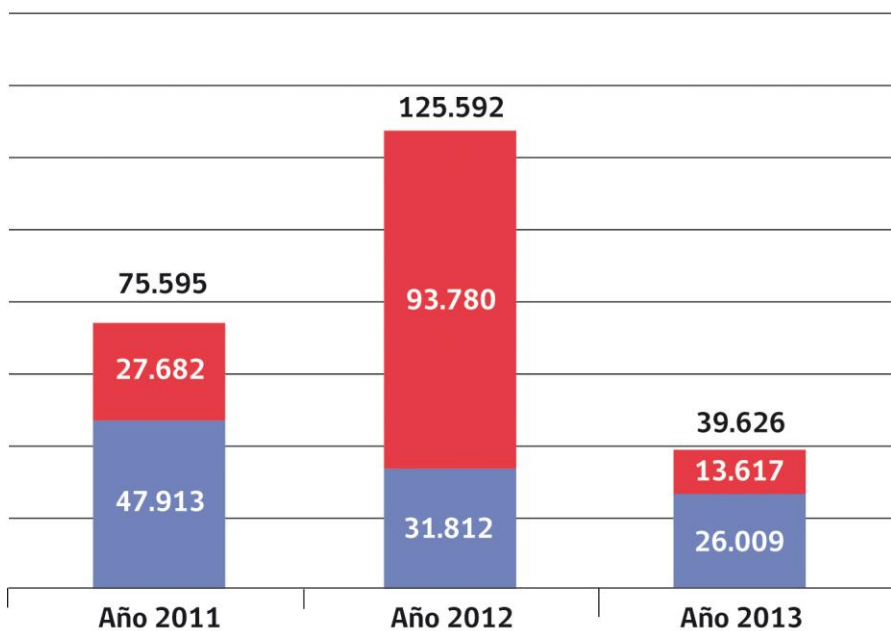
Año	Trabajadoras		Empleadores
	mensuales	anuales	mensuales
2012	3.671	-	3
2013	16.462	6.061	512



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Bono Bodas de Oro

Número de bonos bodas de oro emitidos a pago según años



Distribución del gasto en bonos bodas de oro según años

Período mayo 2011 – diciembre 2013
(Cifras expresadas en pesos de cada periodo)

Año	Gasto en M\$
2011	9.490
2012	16.351
2013	5.260
Total	31.101

- Con más de 50 años de matrimonio
- Con 50 años de matrimonio

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Participación en el otorgamiento de Bonos Extraordinarios

Le correspondió a la Superintendencia de Seguridad Social elaborar las nóminas de beneficiarios del Bono Solidario de la Ley N° 20.428 (Marzo 2010) y proporcionar la información de beneficiarios y causantes de asignación familiar, asignación maternal y subsidio familiar al Ministerio de Desarrollo Social para la elaboración de las nóminas de beneficiarios del Bono Solidario de la Ley N° 20.605 (Junio 2012) y del Bono Solidario de la Ley N° 20.665 (Marzo 2013)

INFORMACIÓN DEL SIAGF

Todos los reconocimientos de causantes de subsidio familiar, asignación familiar y asignación maternal debidamente ingresados en el SIAGF



NÓMINAS DE CONTRASTE

Información entregada por las distintas entidades pagadoras de asignaciones familiares y maternales y subsidios familiares, respecto de los pagos realizados por concepto de dichos beneficios



PROCESO DE VALIDACIÓN Y EXCLUSIÓN

Aplicación de diversos procesos de exclusión por concepto de fecha de corte, tramo, duplicidades, inconsistencias en el reconocimiento, inconsistencias con fuentes externas (SRCel), por falta de información de pago, entre muchas otras

+ de 38 procesos

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Incorporación de trabajadores independientes al sistema previsional

Correspondió a esta Superintendencia **generar el marco regulatorio que permitiera la implementación de estas medidas**, en lo referido a acceder a los beneficios del Sistema Único de Prestaciones Familiares, para la afiliación a una Caja de Compensación de Asignación Familiar y para la incorporación al Seguro Social de la Ley N°16.744

En lo referido al Sistema Único de Prestaciones Familiares

En lo referido a la afiliación a una CCAF

En lo referido a la incorporación al Seguro Social de la Ley N° 16.744



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Acciones de regulación y fiscalización respecto de las CCAF



Implementación de la Supervisión del Riesgo Operacional en las CCAF

Durante el periodo 2010-2013 la Superintendencia consolidó un modelo de Supervisión Integral, para lo cual, evaluó periódicamente el desempeño de las CCAF, a partir de la información contenida en la Central de Riesgos y el Proyecto GRIS CCAF

Perfeccionamiento del Régimen de Prestaciones Complementarias

Se instruyó mediante Circular N° 2.877, el alcance de las prestaciones que pueden otorgar las CCAF, bajo el Régimen de Prestaciones Complementarias

Implementación y puesta en marcha del SISILHIA

Ha permitido mejorar la eficacia del proceso de revisión, autorización y fiscalización realizado por esta Superintendencia a los pagos de subsidios de origen común que efectúan las Cajas de Compensación, cuya aplicación, ha significado hasta la fecha un ahorro para el Fondo SIL de aproximadamente MM\$3.100

Requerimientos de la Ley que reestructura la organización de Superintendencia (Ley N° 20.691)

- Circular N° 2.982, de 2014, sobre la publicación de los Estados Financieros, confección de la Memoria Anual e Información que las CCAF deben entregar al público.
- Circular N° 2.980, de 2014, sobre hechos relevantes, que define el concepto de hecho relevante y establece un protocolo de comunicación para las CCAF.
- Circular N° 2.979, de 2014, sobre acuerdos de Directorio, que establece el protocolo de pronunciamiento respecto a los acuerdos de directorios en las CCAF.
- Circular N° 2.983, de 2014, sobre constitución y fiscalización de sociedades u organismos filiales, que establece el perímetro de acción de la Superintendencia respecto a las sociedades u organismos filiales de las CCAF.
- Circular N° 2.978, de enero 2014, sobre Auditores Externos, que establece los requisitos para contratación y define exigencias mínimas del proceso de auditoría en las CCAF para contratación y define exigencias mínimas del proceso de auditoría.

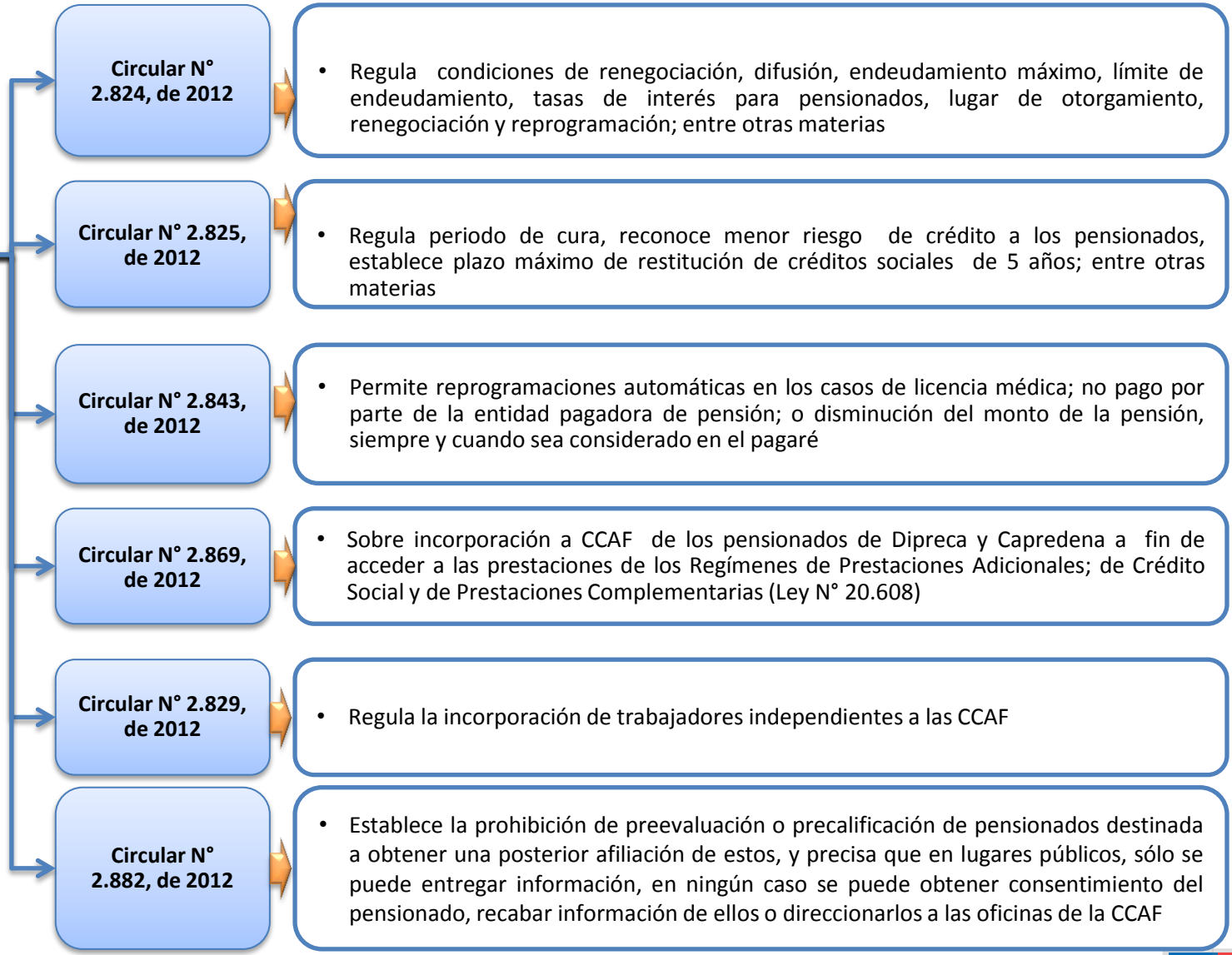


Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Perfeccionamiento del Sistema de Crédito Social



**Alto
impacto de
la
regulación
en materia
de Crédito
Social**



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Perfeccionamiento del Sistema de Crédito Social

Con miras a estimular el endeudamiento responsable, y con el fin de perfeccionar el sistema de Crédito Social, por parte de esta Superintendencia se desencadenaron distintos procesos de fiscalización, normativos y desarrollos tecnológicos relacionados con la materia

Seguimiento periódico

Se realizó seguimiento periódico a las **tasas de interés** que cobran las Cajas, comparándolas diariamente con las tasas de interés corriente y máximas convencionales. Además, se realizan una serie de pruebas de consistencia a las bases de afiliación y a los créditos sociales que reportan las Cajas

Fiscalización y Control

Se efectuaron diversos **procesos de fiscalización del cumplimiento de las instrucciones**, asociadas al endeudamiento máximo, al monto máximo de descuento mensual, al plazo máximo, etc.

Implementación de Central de Riesgos

Luego de su puesta en funcionamiento en el año 2012, se continúa el poblamiento incremental de datos y la automatización de los reportes principales, y se realizan análisis y estudios extra situ así como fiscalizaciones in situ, utilizando focalización guiada por **Central de Riesgos**.

Pagos en Exceso

En el mes de agosto de 2013 la Superintendencia realizó una iniciativa comunicacional orientada a informar sobre la existencia de los pagos en exceso, e instar al público a que exija su devolución de parte de las CCAF. En esa oportunidad se informó de la existencia de **MM\$ 8.600 en pagos en exceso**, de los cuales se ha devuelto, a diciembre de 2013, un 40% de dicho monto.

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Servicios de Bienestar del Sector Público

La Superintendencia de Seguridad Social, dentro de sus atribuciones, tiene la de supervigilar a los servicios de bienestar del sector público, los que a diciembre de 2013 ascienden a 144 servicios que en su conjunto suman cerca de 180 mil trabajadores afiliados y 15 mil jubilados

En 2012 se realizó en Santiago el IX Encuentro de Servicios de Bienestar del Sector Público, con el objetivo de capacitar y actualizar los conocimientos a quienes dirigen los servicios de Bienestar en temas jurídicos y gestión contable y presupuestaria. En el encuentro participaron 270 funcionarios, jefes de servicios de Bienestar y sus respectivos contadores provenientes de instituciones públicas de todo el país.

Durante el año 2013 se participó en la Jornada Nacional de Coordinadores Regionales y Provinciales de Bienestar, del Ministerio de Educación, en ciclos de charlas a funcionarios de SENADI y Poder Judicial y la dirigida al Consejo Administrativo de INDAP.



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Implementación de la Ley N° 20.585



Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.585, publicada en el Diario Oficial el 11 de mayo de 2012, surgen nuevas atribuciones y facultades para esta Superintendencia. Dichas atribuciones se traducen, esencialmente, en la posibilidad de investigar y sancionar a profesionales que emiten licencias médicas con evidente ausencia de fundamento médico; y a contralores médicos de Instituciones de Salud Previsional que ordenen, bajo su firma, rechazar o modificar licencias médicas sin justificación o expresión de causa.

Creación de la Unidad de Control de Licencias Médicas

Unidad especializada, formada por un equipo multidisciplinario de profesionales de alto nivel, encargados de conocer, investigar y proponer las sanciones asociadas a las denuncias o reclamaciones, destinadas a procurar el correcto otorgamiento y uso de la licencia médica

Regulación

Se impartieron instrucciones destinadas a precisar los requisitos para presentar denuncias o reclamos (Circular N° 2827, de 14 de mayo de 2012)

Coordinación Institucional

Planificación y coordinación con todos los actores relevantes en la materia (COMPIN, Superintendencia de Salud, Contralorías médicas, TGR, etc.)



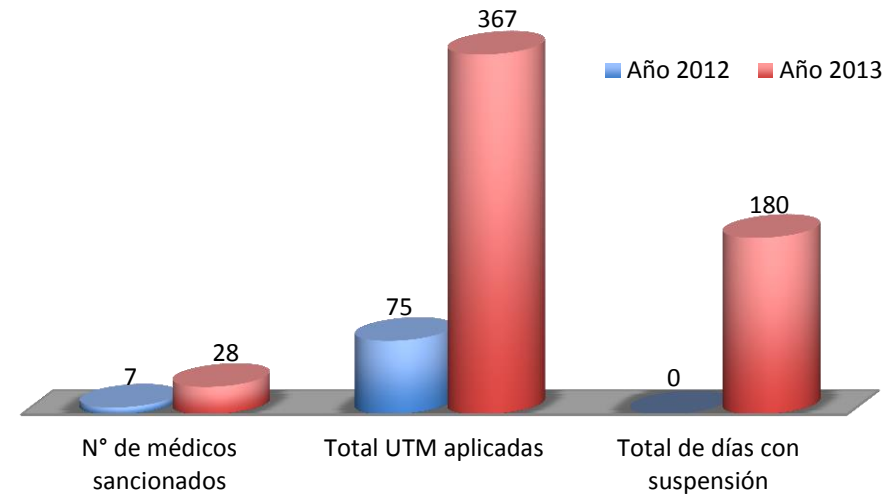
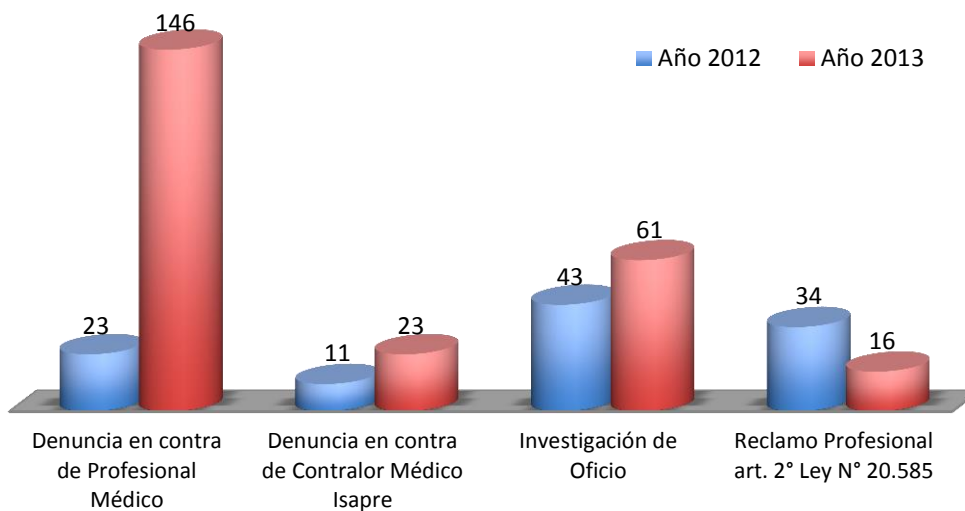
Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Implementación de la Ley N° 20.585



En concreto, hasta diciembre de 2013 se han presentado 169 denuncias en contra de Profesional Médico, 34 denuncias en contra de Contralor Médico, se han iniciado 104 investigaciones de Oficio y se han recibido 50 reclamos de profesionales sancionados por la COMPIN

A diciembre de 2013 se han sancionado 35 profesionales, lo que en su conjunto representó la aplicación de multas ascendientes a un valor 442 UTM y a un total de días de suspensión de facultad de emitir licencias médicas ascendiente a 180



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Licencia Médica Electrónica



La Superintendencia de Seguridad Social ha liderado este proyecto de alto impacto y valor público, pues ayuda a resolver problemas en un escenario actual complejo, permitiéndose que las licencias médicas electrónicas se tramiten más rápido, con menos costo y de forma más segura

Año	→ LME emitidas a cotizantes Isapres	+	LME emitidas a cotizantes FONASA	=	Total de LME emitidas
2007	3.356		-		3.356
2008	42.979		-		42.979
2009	102.464		-		102.464
2010	232.455		-		232.455
2011	314.799		1.928		316.727
2012	406.364		164.174		570.538
2013	532.806		461.608		994.414
Total	1.635.223		627.710		2.262.933

Penetración al alza respecto de cotizantes Isapres

Importante puesta en marcha y penetración respecto de cotizantes FONASA



Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Licencia Médica Electrónica

Implementación del Panel de Monitoreo de LME

Implementación para entidades responsables de atención de usuarios

Panel de monitoreo LME

Identificado como murizon Capat_20103

Planes de monitoreo

- Validaciones de sistema
- Validaciones de Sesa
- Indicadores de flujo
- Indicadores estadísticos
- Indicadores Semánticos
- Indicadores Semánticos
- Indicadores Semánticos
- Planes de SCSIAS
- Planes de SCSIAS
- Indicadores PUNICOS
- Indicadores PUNICOS
- Indicadores PUNICOS

Reporte de errores

Fecha	Tip	Msg	Estado
2014-02-12 09:00:44	ERROR

Indicadores Semánticos

Última consulta: Mar, 2014-02-12 09:00:44

Se desea constatar que los cantidades que se consiguen a modo de resumen en cada indicador, son calculadas a determinados horas del día, específicamente a la hora señalada en el concepto "hora de corte", indicado más arriba. Por otra parte, la licencia que se consulta con el detalle de LME, que forma parte de cada indicador, se genera cada vez que se consulta dicho list. En razón de lo anterior, existen diferencias entre el número resumen de cada indicador y la cantidad que contiene la licencia con el detalle de LME.

Consulta	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic	Ene
TOTAL	95.614	81.506	106.575	98.565	98.178	92.391
FORNISA	44.348	36.400	51.370	48.331	50.277	50.580
ISAPRE	51.266	45.206	55.205	50.234	47.901	41.811
EMPLEADOR ADSCRITO	44.481	38.023	51.063	46.863	48.705	42.590
FORNISA	17.054	15.129	20.564	19.275	20.098	19.670
ISAPRE	27.427	22.894	30.501	27.688	28.607	22.720
EMPLEADOR NO ADSCRITO	50.933	42.983	55.110	51.362	51.473	49.801
FORNISA	27.314	23.271	30.806	29.056	30.179	30.710
ISAPRE	23.619	19.712	24.704	22.326	21.294	19.091

Identificado como suseso_consulta

Cerrar sesión

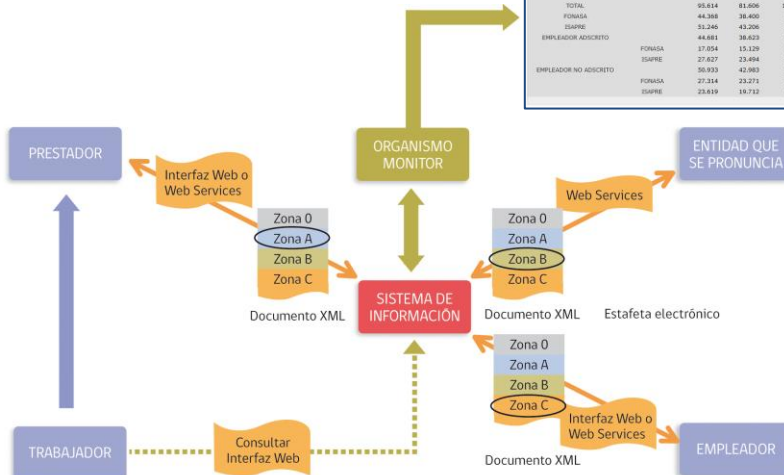
Estado de su Licencia Médica Electrónica

Estimado(a) trabajador(a) en función de la información disponible de su licencia, se informa lo siguiente:

La Licencia Médica Electrónica folio: 1.181.597-9 fue otorgada con fecha: 22/11/2012 12:19
 Para: Rodrigo Javier Moya García Rut: 12.852.228-K
 Cuyo empleador si se encuentra adscrito, para la tramitación en línea de su licencia. Por lo que la LME fue puesta a disposición en forma electrónica al empleador.

Actualmente la licencia se encuentra: Pronunciada como: Autorizado
 En estos momentos se encuentra en poder de: ISAPRE CRUZ BLANCA desde el: 27/11/2012 18:33

[Volver](#)

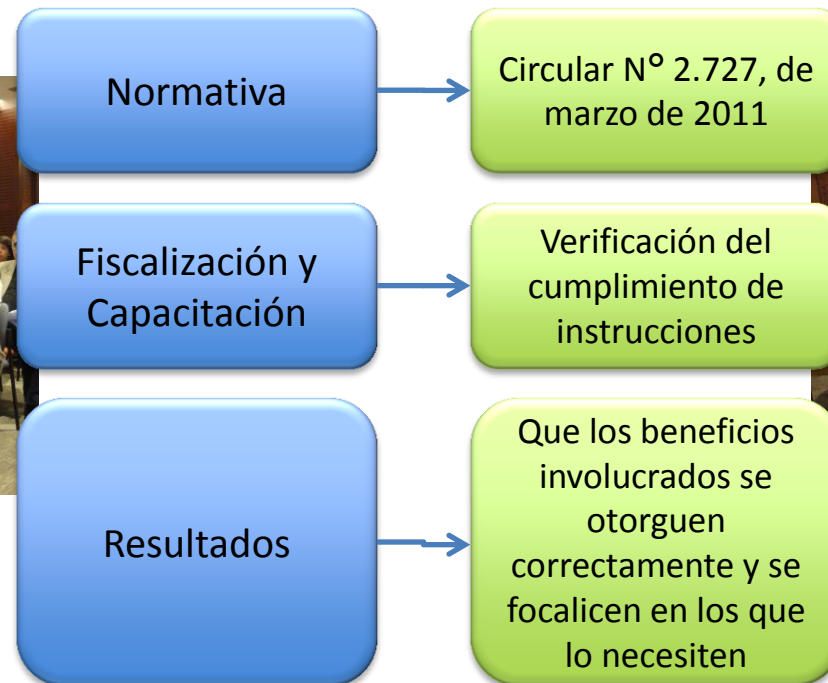


Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Fiscalización de Subsidios Maternales



El trabajo conjunto de la Superintendencia con expertos pediatras gastroenterólogos y broncopulmonares, permitió establecer instrucciones respecto de los criterios médicos, antecedentes y fundamentos que deben considerarse para pronunciarse respecto de licencias médicas por enfermedad grave del niño menor de un año, que sean otorgadas con el diagnóstico de reflujo gastroesofágico

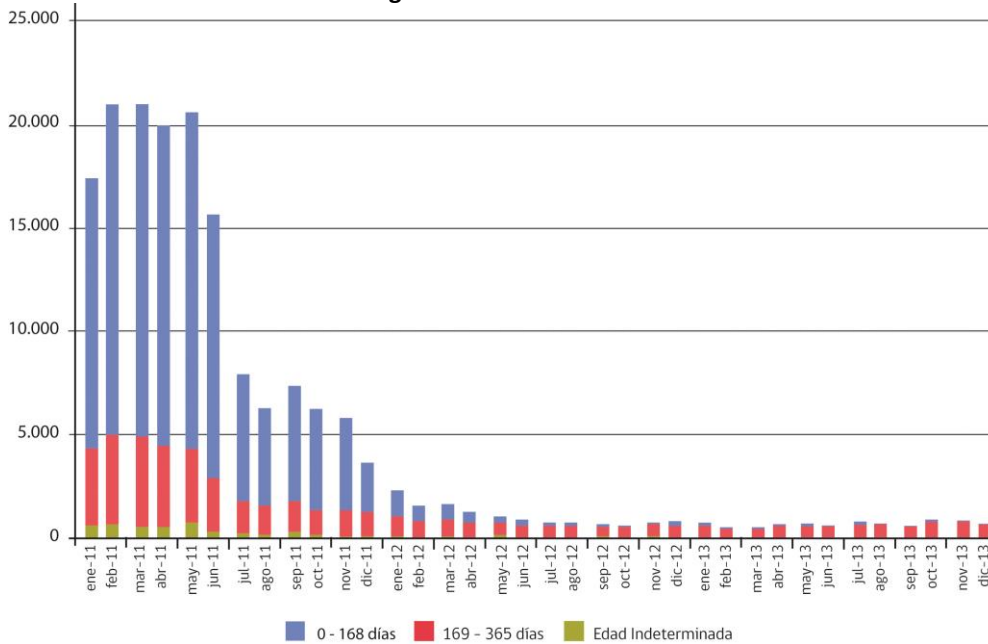


Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Fiscalización de Subsidios Maternales

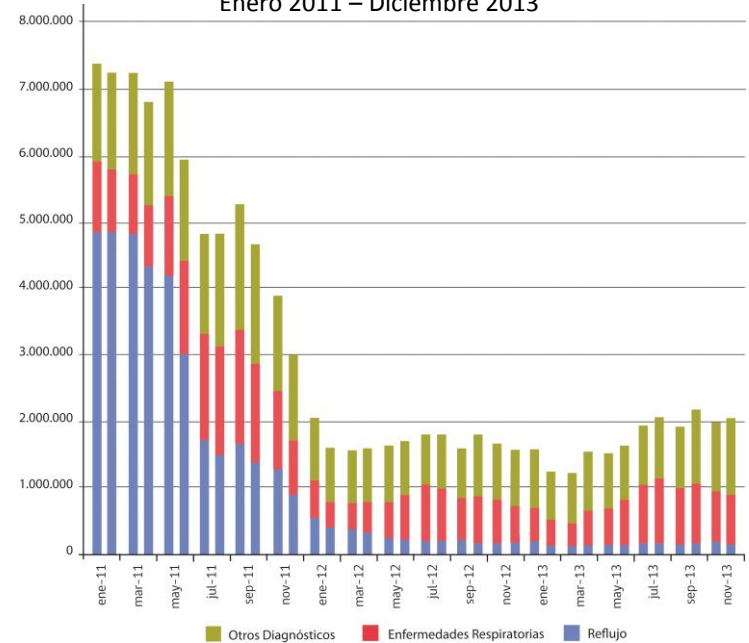
N° de Licencias

Número de subsidios iniciados por EGNM con diagnóstico reflujo gastroesofágico según edad del menor



N° de días de subsidio pagado

Gasto en subsidios por EGNM, según principales diagnósticos Enero 2011 – Diciembre 2013



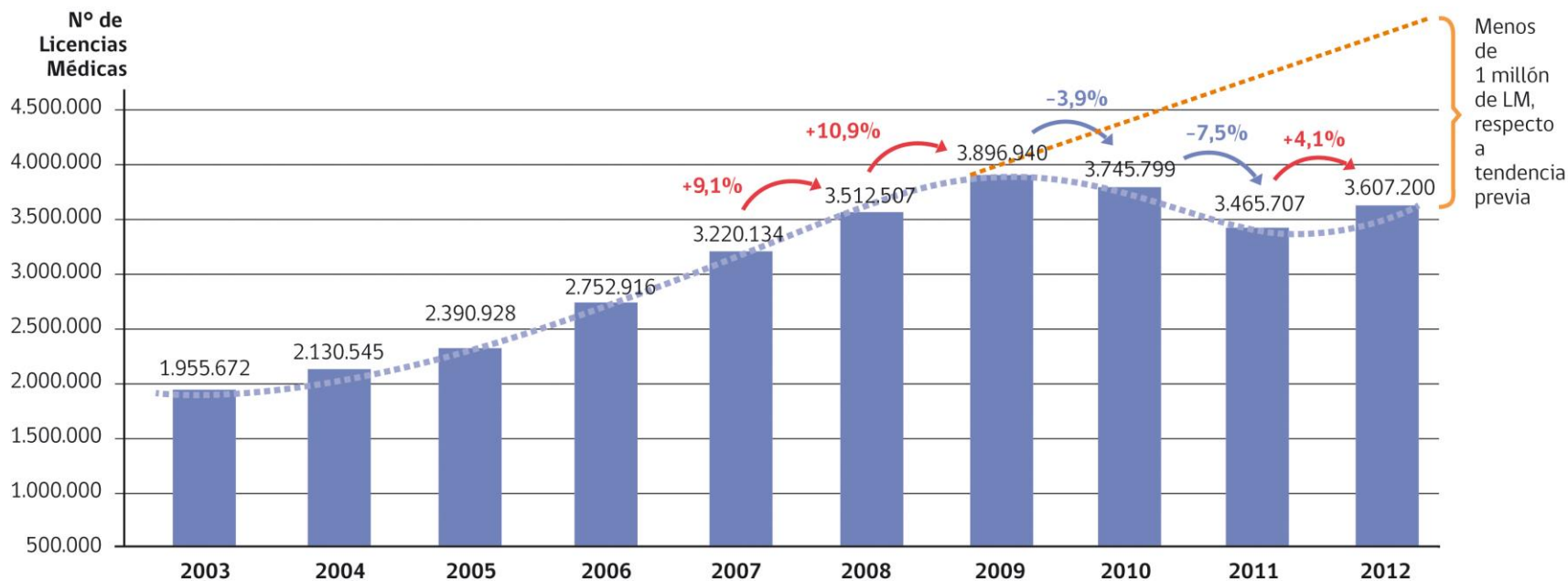
	Marzo 2011	Octubre 2011	Variación % oct-mar
--	------------	--------------	---------------------

N° de licencias	33.829	25.198	-25,5%
N° de días	448.812	276.897	-38,3%
Gasto (MM\$)	7.228	4.663	-35,5%

FUENTE: Información estadística consolidada por SUSESO, a partir de datos remitidos por entidades pagadoras de subsidios maternales

Principales logros en materia de Beneficios Sociales

Análisis de las estadísticas respecto a licencias médicas de origen común y SIL



Distribución de la variación 2011-2012:

- FONASA-CCAF: **-1,8%**
- FONASA-Servicios de Salud: **+17,3%**
- ISAPRE: **+8,6%**

Distribución del Nº de LM comunes en 2012:

- FONASA-CCAF: **54,5%**
- FONASA-Servicios de Salud: **19,0%**
- ISAPRE: **26,5%**

PROYECCIÓN 2013

Es factible proyectar el comportamiento del año completo, resultando en una confirmación respecto a la baja (leve) del número de licencias médicas comunes pagadas, un aumento del número de trabajadores cotizantes del sistema y una estabilización de la TIL en el rango de los 7 días para el sistema en su totalidad



V. MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



Implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la optimización de la gestión, administración, fiscalización y control de los diversos regímenes de seguridad social

- 1. Principios Orientadores**
- 2. Matriz de Proyectos Tecnológicos**
- 3. Visualización de los principales Sistemas de Información**

Modernización y Desarrollo Tecnológico

Matriz de Proyectos Tecnológicos





VI. DESAFÍOS FUTUROS



Nuestro Horizonte

Funcionamiento de la Superintendencia de Seguridad Social a la luz de su nueva estructura orgánica, posicionamiento de su rol y fortalecimiento de sus competencias.

1. **Nuestros principales logros**
2. **Nuestra hoja de ruta**



Desafíos Futuros

Nuestra hoja de ruta

Profundización de la Fiscalización de los Regímenes de Seguridad Social

En lo normativo, se presenta como uno de los desafíos más relevantes continuar colaborando en el avance de los proyectos de ley que continúan en su trámite legislativo

Implementación de un plan de fiscalización integral en materia de seguridad laboral (ampliar el foco de fiscalización desde uno centrado en el aspecto económico, hacia uno con una visión integral)

Implementar un modelo de supervisión basada en riesgos respecto de las Mutualidades donde el trabajo interno se oriente a una labor preventiva más que reactiva

Consolidar y velar por la implementación exitosa de las exigencias relativas a la gestión del Riesgo Operacional en las CCAF

Ampliación del alcance de la Supervisión de la Superintendencia respecto de Mutuales y CCAF a raíz de las nuevas atribuciones conferidas por la Ley N° 20.691

Incrementar la transparencia del sistema Mutuales y CCAF, entregando información de valor público para los actores relevantes del sistema



Desafíos Futuros

Nuestra hoja de ruta

Consolidación del Fortalecimiento Institucional

Implementación de la reforma de la Ley Orgánica de la Superintendencia

Fortalecer aún más la presencia regional de la Superintendencia, a la luz de los avances experimentados en el último periodo

Mejorar los tiempos de respuesta en la emisión de los dictámenes recaídos en presentaciones, apelaciones y reclamos en contra de resoluciones emanadas de entidades fiscalizadas

Continuar por la senda de la Modernización

Aprovechamiento y explotación de los Sistemas de Información ya implementados o en vías de pasar a producción

Optimizarlos de manera permanente con miras a la integración y generación de paneles de indicadores y avanzar en el modelamiento predictivo





Superintendencia
de Seguridad
Social

Gobierno de Chile

Nuestro Equipo



María José Zaldívar Larraín
Superintendente de Seguridad Social

06 de marzo de 2014

MEMORIA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

2010-2013



SUPERINTENDENCIA
DE SEGURIDAD
SOCIAL

